

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 JUN 2023

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribución al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); -----

II) que es menester proceder al pago de la contribución referida;-

III) que dicha contribución corresponde al ejercicio vencido 2022;

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República al organismo internacional que a continuación se detalla:

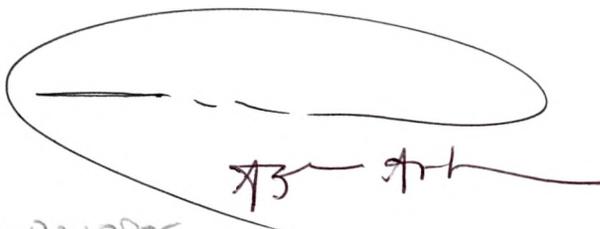
FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (UNFPA)

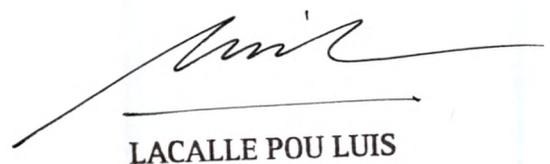
CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA 2022	US\$	10.000,00
------------------------------	------	-----------

2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. Comuníquese, etc.-----



  
LACALLE POU LUIS